



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012022-00110-00. Villavicencio, veintiocho (28) de marzo de 2.022. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente resolver su admisión o inadmisión. Sírvese proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la demanda de SUCESION INTESTADA de la causante SAIDES MARIA JACOME DE FRANCO (q.e.p.d) se advierte que contiene las falencias que a continuación se relacionan:

- 1. No se efectuó el inventario de bienes y deudas tal como se encuentra establecido en los numerales 5 y 6 del Art. 489 del Código General del Proceso, en este caso se debe informar el avalúo del activo de conformidad con lo establecido en el Art. 444 ibidem.*
- 2. Debe informarse todos los datos del cónyuge superviviente a fin de efectuar el requerimiento de que trata el Art. 492 ibidem, esto es, su dirección y correo electrónico en lo posible. Así como la dirección de la demandante, su correo electrónico y los correos electrónicos de los herederos que deberán ser citados.*
- 3. No se aportó copia del registro civil de nacimiento de los demás herederos relacionados con la demanda.*
- 4. En el ítem de CUANTÍA no se señaló el valor de la cuantía, solo se dejó un pequeño espacio y vacío.*
- 5. El poder no contiene la dirección de correo electrónico del abogado tal como lo establece el inciso segundo del Art. 6 del Decreto 806 de 2020.*

*Por lo anteriormente señalado, se **INADMITE** la demanda para que dentro del término de cinco (5) días sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo. **El escrito de subsanación lo deberá presentar integrado en la demanda.***

Téngase al abogado ALVARO JIMENEZ MELO como apoderado del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 47_ de / 20 /MAYO /DE 2022_

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria